

Saen, D. Nicolás Sanchez Martinec-jortun, D. José M.^o Jimenez Martinec,
D. Gregorio Saiz Jomander, D. Antonio Jomo Legarra y D. Leonardo Jimenez
Garcia, del acuerdo tomado por esta Corporacion el dia catorce de Mayo del
año declarandolos incapaces para ejercer el cargo de Concejales como con-
prendidos en las incapacidades del art.^o 143 de la vigente ley municipal segun
y así aparece en el respectivo expediente; y Resolviendo que la referida notifica-
cion tuvo lugar el dia diez y seis de Mayo ultimo, que han transcurrido los treinta
dias que marca el art.^o 171 de la citada ley municipal sin que los interesados
hayan interpuesto el recurso de alzada con arreglo a lo que dispone el 140
de la misma, cuya circunstancia demuestra una vez mas lo ajustada que
se halla a las disposiciones vigentes el acuerdo de este Ayuntamiento to-
mado en asunto que en primer termino debia conocer como de su unica y ex-
clusiva competencia; Se acuerda por unanimidad declarar con fuerza eje-
cutiva desde luego el expresado acuerdo tomado por esta Corporacion en la
sesion celebrada el dia catorce de Mayo ultimo que declaro incapaces
para el cargo de Concejales a los referidos señores D. Joaquin Jomander,
Sanchez, D. Paulina y Joa Sanchez, D. Jines Martinec Jomander, D. José
M.^o Jimenez Jomero, D. José Tapata Jimenez, D. Pascual Tapata Saiz,
D. Nicolas Sanchez Martinec-jortun, D. José M.^o Jimenez Martinec, D.
Gregorio Saiz Jomander, D. Antonio Jomo Legarra y D. Leonardo Jimenez
Garcia, toda vez que no han ejercitado el recurso que la vigente ley mun-
icipal les concede en sus articulos 171 y 180 y de conformidad a lo dis-
puesto en las Reales Ordenes de 16 de Mayo y 26 de Diciembre de 1879 y el de
Enero de 1880; poniendose en conocimiento del Señor Gobernador Civil de
la provincia este acuerdo para los efectos que procedan, remitiendole certifi-
cacion de esta parte del acta.

Necividad
Reclamacion de
José M.^o Aranda
Martinez

Redada cuenta de la instancia que con fecha de ayer ha dirigido al Señor
Alcalde José M.^o Aranda Martinec de estos vecinos en solicitud de que por
esta Corporacion se acuerde la declaracion de necividad de su hermano Pa-
tricio Aranda Martinec que ha estado en el extranjero y en la actualidad
se halla en su domicilio componiendo parte de la familia del recurrente; se
acuerdo por el Ayuntamiento que el expresado Patricio Aranda Martinec sea
considerado como domiciliado en la casa de su hermano José M.^o Aranda.

Con lo que se terminó la sesion que firman los señores presentes que se
han de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Manuel Sanchez y
Man. Delariva

